

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Rad: 760013103019-2022-00207-00

SANTIAGO DE CALI, DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

En el presente proceso mediante auto de fecha 06 de marzo de 2023, el despacho ordenó comisionar al Juez Civil Municipal de Cali-Reparto, exclusivo para el conocimiento de despachos comisorios de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, para que haga la diligencia de secuestro del inmueble identificado con **M.I. 370-102863** de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Cali; empero evidencia este recinto judicial que incurrió en yerro al plasmar en el encabezado lo siguiente: “Proceso: Ejecutivo a Continuación de Reivindicatorio, Demandantes: Acción Sociedad Fiduciaria S.A., Demandados: Obdulio Guzmán Rosales y Marta Edith Montejo Bohórquez, Radicación: 760013103001-2011-00207-00”; advirtiendo que dicha información no corresponde al presente asunto, por lo que será consecuente, que de oficio se aclare dicha información, según lo estipulado en el art. 285 del CGP.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR el encabezado del auto de fecha 06 de marzo de 2023, el cual quedara así:

“Proceso: Ejecutivo

Demandante: LUIS AUGUSTO CORDOBA ASPRILLA

Demandado: JUAN DAVID MELO CANDELA y JHON JAIRO LAGAREJO HINESTROZA

Radicación: 760013103019-2022-00207-00”.

SEGUNDO: En todo lo demás queda incólume la mencionada providencia.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI
SECRETARIA

En Estado No. **043** de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: **MARZO 13-2023**

NATHALIA BENAVIDES IURADO

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **334c33e8c1da7c4577a92d0eb40bf06410f7da1f91b866cc258428b50702542e**

Documento generado en 10/03/2023 09:50:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>